

BASES DEL EVENTO NACIONAL DE EMPRENDEDORES

CAPÍTULO PRIMERO DEL EVENTO

ARTÍCULOS 1º.

Las presentes BASES son un documento oficial, que tiene por objeto definir los procedimientos a seguir para realizar el Evento Nacional de Emprendedores en sus tres fases: Local, Regional y Nacional.

ARTÍCULOS 2º.

Las tres fases del Evento se realizarán anualmente en los meses siguientes:

Fase Local: mayo-junio

Fase Regional: octubre

Fase Nacional: noviembre

Las fechas del Evento podrán ser sujetas a cambio sólo en casos extraordinarios, previa notificación emitida por la Coordinación Sectorial Académica de la DGEST y difundida a todos los planteles del Sistema.

ARTÍCULOS 3º.

Solamente los proyectos empresariales que hayan sido sometidas a evaluación en su Fase Local y que hayan obtenido el 1º y 2º lugar de cada categoría, tendrán derecho a concursar en la Fase Regional.

ARTÍCULOS 4º.

Solamente los proyectos empresariales que hayan participado en el Evento en su fase Regional y que hayan obtenido el 1º y 2º lugar de cada categoría, tendrán derecho a concursar en la fase Nacional.

ARTÍCULOS 5º.

El desarrollo del Evento en sus tres fases, se regirá por las presentes **BASES**, lo que implica que todos los Institutos Tecnológicos del Sistema deberán acatar sus disposiciones.

ARTÍCULOS 6º.

En la fase Nacional se premiarán los 3 primeros lugares de cada una de las categorías siendo merecedores a recibir diploma y de acuerdo a la disponibilidad de los recursos económicos del Instituto Tecnológico sede, se podrá dar un premio en especie. De acuerdo al criterio del jurado evaluador, podrán declararse desiertos algún(os) lugar(es), por no cubrir con un mínimo de los parámetros de evaluación correspondientes.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS BASES DEL EVENTO

ARTÍCULOS 8º.

- **Podrán participar:**

Alumnos de licenciatura y posgrado que se encuentren inscritos en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, indistintamente de la carrera y semestre en el que se encuentren.

Egresados, siempre y cuando no tengan más de 1 año de haber concluido sus estudios, a partir de la fecha de realización de la fase local.

Hasta dos profesores como asesores en cada proyecto empresarial, los cuales deben estar adscritos al Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica. Asimismo podrán contar con un máximo de dos asesores externos por proyecto empresarial.

Grupos interdisciplinarios de un mínimo de 6 y un máximo de 7 alumnos por cada proyecto empresarial.

Haber participado en el Programa de Emprendedores que el Instituto Tecnológico tiene.

- **Proyectos empresariales**

Todos los proyectos empresariales deberán haber cumplido con el proceso de creación de la misma desde su gestación, planeación, implantación, operación y cierre de la misma (6 a 8 meses), adoptado por el instituto tecnológico, bajo una propuesta de constitución de cualquier figura legalmente contemplada.

Deberán presentar el plan de negocios que muestren los alcances de crecimiento y el desarrollo en un futuro inmediato.

No deben haber sido productos de transferencia mediante franquicias ó cualquier otra modalidad.

El plan de negocios deberá mostrar, la experiencia vivida y antecedente del conocimiento y manejo de actividad productiva objeto de la misma así como los alcances de crecimiento y el desarrollo en un futuro inmediato.

Se deberá realizar una búsqueda de proyectos empresariales en la página de PROCREA (<http://institutos.dgest.gob.mx/emprendedores/>). De existir un proyecto empresarial similar, deberá de solicitarse a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST, su autorización para poder inscribirla al evento.

Las autoridades del Instituto Tecnológico serán responsables de la autenticidad del proyecto que presenten los alumnos, y de ubicarlo en el área de participación correspondiente, por lo cual deberá ser avalado por el(los) profesor(es)-asesor(es), y la Academia correspondiente, además tener el Visto Bueno del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, el Subdirector Académico y el Director del Instituto, **con el fin de evitar quejas y demandas por plagio y preservar el prestigio de la Institución y del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.**

- **Productos, artículos, servicios**

Todos los proyectos empresariales deberán elaborar dependiendo de su giro: el producto, artículo o servicio para su demostración y venta, es obligatorio presentarlos en cada una de las etapas del evento, de lo contrario el proyecto empresarial quedará descalificado.

No podrán participar los proyectos empresariales que hayan ganado el 1º, 2º o 3er lugar en la Fase Nacional de años anteriores.

ARTÍCULO 9º.

CATEGORÍAS DEL EVENTO

I.- La participación de los proyectos empresariales operará bajo las siguientes categorías

1. Productos alimenticios, bebidas y tabaco

Carnes y lácteos. Carnes, matanza de ganado, preparación y empaado de carne; leche, queso, crema y mantequilla (pasteurización y envasado de leche; queso, crema y mantequilla; leche condensada y deshidratada; cajetas y otros productos lácteos).

Preparación de frutas y legumbres. Frutas y legumbres envasadas y deshidratadas, frutas y legumbres deshidratadas, preparación y envasado de frutas y legumbres, salsas y condimentos, salsas y sopas enlatadas y otros condimentos.

Molienda de trigo. Harina de trigo, pan y otros productos de harina de trigo, pan y pasteles, galletas y pastas alimenticias.

Molienda de maíz. Harina de maíz, masa y tortillas, elaboración de masa y fabricación de tortillas.

Beneficio y molienda de café. Beneficio de café, café y té, tostado y molienda de café, café soluble y té.

Azúcar. Azúcar y subproductos (incluido alcohol etílico) y piloncillo.

Aceites y grasas comestibles. Aceites y grasas vegetales comestibles y mayonesas.

Alimentos para animales. Alimentos para animales

Otros productos alimenticios. Dulces, chocolates y confituras; bombones (malvaviscos), confituras, jaleas y dulces; beneficio de cacao, cocoa y chocolate de mesa; tratamiento y envasado de miel; chicles; flanes y gelatinas; preparación y envasado de pescados y mariscos; arroz y otros productos agrícolas de molino; beneficio de arroz; beneficio de otros productos agrícolas; otros productos de molino; almidones, féculas y levaduras; concentrados y jarabes; fabricación de hielo, helados y paletas; papas fritas y similares.

Bebidas alcohólicas. Tequila y otras bebidas de agaves; licores y vinos; ron y otros aguardientes de caña; vinos y aguardientes de uva, bebidas alcohólicas no fermentadas; sidra, pulque y otras bebidas fermentadas.

Cerveza y malta. Malta y cerveza.

Refrescos y aguas. Refrescos y aguas.

Tabaco. Beneficio de tabaco, cigarros y puros; cigarros, puros.

En el caso de los proyectos empresariales enfocadas a alimentos deberán incluir obligatoriamente los estudios de: Vida de Anaquel, Microbiológicos, Bromatológicos y análisis Nutricional.

2. Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero

Hilados y tejidos de fibras blandas. Despepite y empaque de algodón; hilados de fibras blandas; hilos e hilados para coser y tejer; hilos para coser; estambres; tejidos de fibras blandas, incluso blanqueo y teñido de telas; tejidos de fibras blandas; telas de lana y sus mezclas; acabado de hilados y tejidos de fibras blandas.

Hilados y tejidos de fibras duras. Henequén; preparación de henequén; hilado, tejido y torcido de henequén; preparación, hilado y tejido de otras fibras duras.

Otras industrias textiles. Telas impermeabilizadas y tapizados; alfombras, telas afelpadas, fieltros y guatas; fieltro, entretelas y otros tejidos; elaborados con productos reciclados; alfombras, tapetes y similares; encajes, cintas y tejidos angostos; algodón y paños absorbentes, vendas, pañales y similares; otros textiles (forrado de botones, deshilados, plisados, etc.); sábanas, manteles, colchas, toallas y similares; y otros artículos confeccionados con textiles.

Prendas de vestir. Artículos de punto; medias y calcetines; suéteres; telas y otros artículos de punto, incluida ropa interior y exterior; ropa interior y exterior; ropa exterior para caballero.

Cuero y calzado. Curtido y acabado de cuero y piel; calzado y otros artículos de cuero; productos de cuero, piel y sucedáneos; otros calzados de cuero o tela; huaraches, sandalias y alpargatas; calzado de tela, con suela de hule o plástico

3. Industria de la madera

Aserraderos, triplay y tableros. Aserraderos, triplay, tableros aglutinados y fibracel.

Otros productos de madera y corcho. Muebles, incluso colchones; muebles, preferentemente de madera, partes y piezas; colchones, almohadas y cojines; puertas, ventanas y similares; puertas, ventanas, closets y similares; mamparas y persianas; otros productos de madera (palma y corcho); envases de madera; artículos de palma, mimbre, carrizo, etc.; ataúdes; otros productos de madera y corcho.

4. Papel, productos del papel, imprentas y editores

Papel y cartón. Papel y pasta de celulosa; cartón y cartoncillo; envases y otros productos; envases de papel; envases de cartón y otros productos de celulosa, papel y cartón.

Imprentas y editoriales. Libros, periódicos y revistas; edición e impresión de periódicos y revistas; edición de libros y similares; imprenta, litografía y encuadernación.

5. Sustancias químicas, derivados del petróleo, productos del caucho y plásticos

Petróleo y derivados. Refinación de petróleo crudo y derivados, regeneración de aceites lubricantes y preparación de asfaltos, regeneración de aceites lubricantes y aditivos, materiales para pavimentación y techado a base de asfalto, fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral.

Petroquímica básica. Productos petroquímicos básicos

Química básica. Colorantes y pigmentos, gases industriales, productos químicos básicos, productos químicos básicos orgánicos y productos químicos básicos inorgánicos.

Fertilizantes. Fertilizantes.

Resinas sintéticas y fibras químicas. Resinas y hules sintéticos, resinas sintéticas y plastificantes, hule sintético o neopreno, fibras químicas.

Productos farmacéuticos. Productos farmacéuticos.

Jabones, detergentes y cosméticos. Jabones, detergentes, dentífricos y similares; perfumes, cosméticos y similares.

Otros productos químicos. Insecticidas y plaguicidas; pinturas, barnices y lacas; impermeabilizantes, adhesivos y similares; tintas y pulimentos; tintas para impresión; pulimentos, desodorantes, lustradores, etc.; otros productos químicos (aceites esenciales, grasas y aceites animales no comestibles, explosivos, fuegos artificiales y cerillos); otros productos químicos secundarios.

Productos de hule. Llantas y cámaras; vulcanización de llantas y cámaras; otros productos de hule, incluso calzado.

Artículos de plástico. Envases y laminados de plástico; laminados, perfiles, tubos y similares de plástico; envases, envolturas y películas de plástico; otros productos de plástico moldeado (moldeado de calzado y juguetes de plástico, artículos de plástico para el hogar, piezas de plástico para uso industrial, moldeado de otros artículos de plástico).

6. Productos minerales no metálicos, exceptuando derivados del petróleo y carbón

Vidrio y productos de vidrio. Vidrio plano, liso y labrado; envases y ampollitas de vidrio; fibras de vidrio y similares; otros artículos de vidrio y cristal, incluso espejos; espejos, lunas, emplomados y similares; otros artículos de vidrio y cristal.

Cemento hidráulico. Cemento hidráulico.

Productos a base de minerales no metálicos. Alfarería, loza y porcelana; productos de alfarería y cerámica; artículos de loza y porcelana; azulejos y losetas; ladrillos y tabiques; ladrillos, tabiques y tejas de arcilla no refractaria y similares; ladrillos, tabiques y otros productos refractarios; cal y yeso (yeso y sus productos); cal; productos de asbesto-cemento (mosaicos y mármoles; abrasivos; corte, pulido y productos de mármol y otras piedras; concreto premezclado, mosaicos, tubos, bloques y similares a base de cemento).

7. Industrias metálicas básicas

Industrias básicas de hierro y acero. Fundición y laminación primaria de hierro y acero, laminación secundaria de hierro y acero, tubos y postes de hierro y acero.

Industrias básicas de metales no ferrosos. Metalurgia del cobre y sus aleaciones; otros metales no ferrosos, incluso soldaduras (metalurgia de aluminio y soldaduras; soldaduras de plomo, estaño y zinc; metalurgia de plomo, estaño, zinc y metales preciosos).

8. Productos metálicos, maquinaria y equipo

Muebles metálicos. Muebles metálicos y sus accesorios.

Productos metálicos estructurales. Cortinas, puertas y trabajos de herrería; estructuras para la construcción y tanques metálicos; estructuras para la construcción y tanques metálicos.

Otros productos metálicos, excepto maquinaria. Cuchillería y similares; utensilios agrícolas y herramienta de mano (clavos, tornillos y similares); tornillos, tuercas y similares; clavos, tachuelas y similares; galvanizado, cromado, niquelado, etc.;

fundición y moldeo de piezas metálicas; envases y productos de hojalata; corcholatas y otros artículos esmaltados y troquelados; alambre y artículos de alambre; otros productos metálicos (baterías para cocina; chapas, candados y similares, incluso cerrajerías); otros productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.

Maquinaria y equipo no eléctrico. Tractores, maquinaria e implementos agrícolas; maquinaria y equipo para la industria; maquinaria para madera y metales; maquinaria y equipo para alimentos y bebidas; maquinaria y equipo para las industrias petroleras, de la construcción y explotación de minas; calderas, quemadores y calentadores; elevadores, grúas y similares; bombas, rociadores y extinguidotes; válvulas; otra maquinaria y equipo, incluso su reparación; motores no eléctricos, excepto para automotores; otra maquinaria y equipo (partes y piezas metálicas para maquinaria y equipo en general, filtros o depuradores de líquidos y gases).

Maquinaria y aparatos eléctricos. Motores eléctricos, generadores y similares; maquinaria y equipo eléctrico para uso industrial y de oficina; maquinaria y equipo industrial eléctrico; máquinas de coser para uso industrial y doméstico; máquinas de oficina y cálculo.

Aparatos electrodomésticos. Aparatos eléctricos y accesorios, enseres mayores, enseres menores.

Equipos y aparatos electrónicos. Equipos y aparatos electrónicos; radios, televisores, etc.; equipos y periféricos para procesamiento informático y refacciones para aparatos y equipos electrónicos.

Equipos y aparatos eléctricos. Acumuladores, baterías y pilas; bombilla de luz (foco) y tubos eléctricos; otros materiales, aparatos y accesorios; materiales y accesorios eléctricos; otros aparatos eléctricos, incluso anuncios luminosos y candiles.

Vehículos automotores. Vehículos automotores; excluye tractores.

Carrocerías, motores, partes y accesorios para vehículos automotores. Carrocerías y remolques para vehículos automotores; motores, refacciones y accesorios para vehículos automotores; motores y sus partes; partes para el sistema de transmisión; partes para el sistema de suspensión; partes para el sistema de frenos; partes para el sistema eléctrico; otras partes y accesorios.

Equipo y material de transporte. Construcción y reparación de embarcaciones y aeronaves, construcción y reparación de embarcaciones y su equipo, construcción y reparación de aeronaves y sus partes, construcción y reparación de equipo ferroviario y sus partes, otro material de transporte (motocicletas, bicicletas y otros vehículos de pedal), otro material de transporte.

9. Industrias manufactureras

Otras industrias manufactureras. Artículos e instrumentos de precisión, medición y control; básculas y otros instrumentos de medida y control; relojes, partes y accesorios; equipo e instrumental médico y dental; instrumentos de óptica, lentes y artículos oftálmicos; aparatos fotográficos y de fotocopiado; joyas y orfebrería de plata y de otros metales y piedras preciosas; artículos de fantasía y acuñación de monedas;

otras industrias manufactureras (artículos de oficina, dibujo y pintura; velas y veladoras; películas, placas y papel para fotografía); otras industrias manufactureras (instrumentos musicales; artículos deportivos; juguetes, excepto los de plástico; sellos metálicos y de goma; escobas, cepillos y similares; cierres de cremallera), otros artículos no clasificados anteriormente.

10. Servicios

Actividades que proporcionan comodidad o bienestar a las personas.

Servicios de reparación y mantenimiento; baños públicos, tintorerías, servicios funerarios, asociaciones y organizaciones, etc.; Dirección de corporativos y proyecto empresariales; Servicios de esparcimiento y servicios informáticos y computacionales.

Estas categorías están basadas al estudio realizado por el INEGI

<http://www.cuentame.inegi.org.mx/economia/>

II.- En cualquiera de las categorías, los proyectos empresariales deberán de fomentar de preferencia el desarrollo, innovación o nuevos productos y/o servicios y de ser posible asociarse o vincularse con proyectos empresariales establecidos o a fin de satisfacer las necesidades de las mismas y al mismo tiempo desarrollar un proyecto empresarial.

ARTÍCULO 10º: DE LA PRESENTACIÓN ESCRITA DEL TRABAJO

- I. La portada debe contener en la parte inferior derecha los siguientes puntos.
 - Nombre del Instituto Tecnológico
 - Estado Federativo al que pertenece el plantel
 - Categoría de participación en el Evento
 - Nombre del proyecto empresarial
 - Fecha del Evento

- II. La primera hoja debe contener en la parte central lo siguiente:
 - Nombre del Instituto Tecnológico
 - Categoría de participación en el Evento
 - Nombre del proyecto empresarial
 - Nombre completo de cada uno de los alumnos participantes (nombre, apellido paterno, apellido materno), señalando su respectiva edad, carrera, semestre que estudia, número de control escolar y la CURP.
 - Nombre completo de cada uno de los asesores (nombre, apellido paterno, apellido materno), señalando el Departamento o categoría de asignación en el plantel donde labora.
 - Señalar claramente el nombre del alumno que será el expositor durante la defensa del proyecto.

- III La siguiente hoja debe contener un índice con la numeración de las páginas (máximo una cuartilla).

- IV Las hojas subsecuentes serán el desarrollo del proyecto.

- V Todas las hojas deben estar numeradas en forma continua.

- VI La memoria en su conjunto debe de tener un mínimo de 60 y un máximo de 80 páginas, independientemente de los planos, croquis o dibujos que se anexen
- VII Indicar referencias bibliográficas y pies de páginas.

ARTÍCULOS 11º.

El plan de negocios del Proyecto empresarial, deberá entregarse encuadernado y con todas las hojas numeradas en forma progresiva bajo la siguiente guía de contenido:

GUÍA PARA RESUMEN EJECUTIVO

(Máximo 3 cuartillas)

- Naturaleza y justificación del proyecto.
- Estudio de mercado.
- Integrantes de la organización. (Equipo emprendedor y su experiencia).
- Estudio Técnico.
- Resumen de estados y valuación financiera.
- Contenido básico del Proyecto.

PLAN DE NEGOCIOS

1. Definición del proyecto

Introducción: La descripción del proyecto pretende introducir al lector al desarrollo del negocio, proyecto empresarial o proyecto de vinculación educación superior-sector productivo y/o servicios.

Objetivo: Dar a conocer la naturaleza y descripción del proyecto a través de la estrategia del negocio considerando los siguientes elementos:

- Nombre del proyecto o de la proyecto empresarial
- Naturaleza, descripción y justificación del proyecto
- Misión y visión
- Análisis FODA
- Objetivos estratégico

2. Estudio de Mercado

Introducción: El análisis constituye la base del proyecto con el cual se pretende minimizar el riesgo que enfrentará el producto o servicio al intentar penetrar en el mercado.

Objetivo: Demostrar cualitativamente y cuantitativamente la posibilidad de vender los productos o servicios en condiciones favorables.

a) Antecedentes

Oportunidades que dan origen al proyecto de innovación, mediante la detección de demandas específicas. Identificar las características del ambiente económico, social y tecnológico que propician la creación del proyecto empresarial.

- **Descripción del proyecto.-** Establecer claramente las características que definan o identifiquen con exactitud los bienes o servicios que se proponen.
- **Segmentación del mercado.-** Definirlo con criterios como: categorías geográficas, estratos socioeconómicos, canales de comercialización, entre otros, con el objeto de precisar el mercado que se pretende abarcar.

b) Investigación de mercado

- Enlistar fuentes primarias y secundarias utilizadas para recabar la información.
- Conclusiones del estudio de mercado.
- **Estrategias de comercialización**
- **Producto y Servicio.-** Enlistar los bienes adecuados para el mercado.
- **Plaza y/o canales de distribución.-** Ventajas y desventajas.
- **Precio.-** Establecer las políticas y las estrategias de ventas.
- **Promoción.-** Definir los mecanismos que permitirán persuadir al consumidor en el proceso de compra-venta.
- **Identificar a los principales clientes y su demanda estimada.**
- **Definición de los principales competidores.-** Elaborar una matriz que permita establecer la competitividad del proyecto propuesto con relación a los competidores existentes.
- **Aspectos jurídico-administrativos del producto o servicio.-** Señalar características, normas, registros y trámites que se deberán cumplir, atendiendo a la legislación y prácticas vigentes en los mercados meta.

c) Pronóstico de ventas

- **Formular una estimación de demanda en términos de volumen.-** Explicar el procedimiento.

3. Estudio Técnico

Se deberán desarrollar los siguientes apartados en lo aplicable al tipo de proyecto que se trate.

Introducción: Estudio de viabilidad para lograr obtener productos o servicios a un costo competitivo.

Objetivo: Demostrar que el proyecto planteado resulta viable para realizarlo técnicamente.

a) Proceso productivo

- **Describir y justificar el proceso de producción señalando las principales operaciones.-** Incluir los diagramas de los procesos correspondientes.
- **Capacidad de la planta.-** Establecer el análisis de la escala o requerimientos de producción y los criterios que se aplicaron para la elección del tamaño de la planta o negocio propuesto.
- **Maquinaria y equipo.-** Con base en la tecnología y los procesos elegidos, indicar los criterios de selección de la maquinaria y el equipo.
- **Lista de bienes y servicios.-** El listado debe incluir costos y gastos de la inversión y de la operación del proyecto. (Producción, administración, ventas y costos)

b) Características del servicio

- Descripción detallada del servicio a prestar y justificación del mismo.
- Especificación del valor único y distintivo del servicio desde la óptica del cliente, explicando la diferenciación con la oferta actual de servicios del resto de competidores del mercado.
- Política post-venta del servicio.

c) Características de la tecnología

- **Justificar que se aplicará un nivel de tecnología apropiado al tipo de proyecto.**
- **Accesibilidad de la tecnología.-** Tener conocimiento de las alternativas tecnológicas, disponibilidad y mantenimiento de las mismas.
- **Programa de calidad.-** Presentar el programa del cumplimiento de las normas y especificaciones de las instancias reguladoras, tanto en la producción como para el mercado.
- **Proyectos con participación y vinculación.-** En caso de ser requeridos, maquiladores, fabricantes de prototipos, diferentes usuarios, centros de investigación, Universidades, entre otros, se especificarán las características de éstos y se delimitará su responsabilidad con la finalidad de garantizar el éxito del proyecto.

d) Características de la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector productivo y/o servicios.

- **Para los proyectos empresariales vinculados con el sector productivo:** Proyectos empresariales de vinculación educación superior – sector productivo en zonas necesitadas será necesario describir y justificar el tipo de vinculación entre la institución de educación superior y el sector productivo que da origen o enmarca el desarrollo del proyecto empresarial. Indicar los tipos de colaboración y su vigencia, así como los beneficios esperados y las aportaciones de cada una de las instituciones involucradas.

e) Localización de las instalaciones de trabajo

- Justificar la o las propuestas de ubicación de la planta, locales u oficinas y destacar sus ventajas comparativas. (Diagrama de distribución de las categorías de la proyecto empresarial)

f) Sustentabilidad del proyecto

- En caso de que proceda, indicar cuáles serán las estrategias para lograr que el proyecto sea sustentable en mediano y largo plazo de acuerdo a la normatividad a la que se sujetará (Ejemplo: impacto ambiental, daños ecológicos y renovación de los recursos).

4. Aspectos Administrativos

Introducción: El éxito en la instalación y operación de un proyecto empresarial se sustenta en personas con capacidad y experiencia para manejar el negocio.

Objetivo: Conocer la propuesta de organización del proyecto empresarial y la experiencia de sus directivos.

a) Características

- **Información general.-** Cuando se trate de una proyecto empresarial ya constituida, mencionar la razón social, fecha de constitución, domicilio de la planta y oficinas. En caso de que no exista, se deberá establecer brevemente una propuesta de su constitución legal.
- **Evaluación y principales logros del proyecto empresarial.-** Cuando proceda hacer una breve reseña de la evolución del proyecto empresarial, destacando los principales logros y problemas.
- **Estructura de organización.-** Proporcionar el organigrama del proyecto empresarial existente o propuesto, así como las descripciones de puestos.
- **Plantilla laboral.-** Indicar el número de empleados, técnicos, obreros, administrativos, que se requieren para realizar todas las actividades del proyecto, así como su presupuesto mensual de gasto.

5. Estudio financiero y económico

Introducción: Su análisis permite tomar una decisión final sobre la realización del proyecto desde el punto de vista del proyecto empresarial y de las instituciones financieras.

Objetivo: Presentar la rentabilidad del proyecto, con una TIR mayor al 20% y una tasa de rentabilidad superior a CETES.

a) Estados pro forma del proyecto

- **Presupuesto de inversión.-** Se obtendrán de las partidas de las listas de bienes y servicios.

- **Presupuesto de ventas.-** Este tendrá su origen en el pronóstico de ventas generado en el capítulo de mercado.
- **Presupuesto de costos y gastos.-** Presentar por separado presupuestos de ingresos, costos y gastos incluyendo impuestos, los cuales servirán de base para el cálculo del punto de equilibrio.
- **Estado de resultados del proyecto.-** Será elaborado a partir de la información obtenida en los presupuestos de ingresos, de costos y gastos.
- **Capital de trabajo.-** Su cálculo tendrá como base las políticas de: inventarios, ventas y compras, considerando el efectivo mínimo requerido para la operación normal del proyecto.
- **Balance pro forma.-** A 5 años en base a la información anterior.
- **Tasa Interna de Retorno (TIR) y Valor Presente Neto.-** Este indicador mide el rendimiento de la inversión total asignada al proyecto, sin distinguir si los recursos son propios o ajenos.
- **Principales razones financieras.-** Liquidez, endeudamiento y rendimiento de capital.
- **Punto de equilibrio.-** Se presentará el análisis anual.
- **Flujo de efectivo.-** Considerar los flujos a 5 años incluyendo el costo del proyecto para determinar TIR.

CAPÍTULO TERCERO DE LA MUESTRA DEL PROYECTO EMPRESARIAL

ARTÍCULOS 12º.

- I. Cada proyecto empresarial recibirá como apoyo por parte de la coordinación del evento en cualquiera de sus fases, un espacio físico mínimo de 2 x 2m., una mesa y dos sillas. Los integrantes de cada proyecto empresarial serán responsables del material asignado desde el inicio hasta el término del evento.
- II. Los módulos de exposición serán asignados por la coordinación considerando las categorías de los proyectos proyecto empresarial.
- III. Los proyectos empresariales participantes, deberán proveerse de lo necesario para concursar en este proceso, haciendo uso de su ingenio y creatividad para el montaje de su módulo de exposición, así como para la atención al público que asista a la muestra (y que se interese en adquirir su producto o servicio).
- IV. Los participantes deberán indicar en su hoja de registro si requieren de algún otro elemento como instalación eléctrica, etc., con anterioridad al Evento.
- V. Todos los proyectos empresariales participantes, deberán registrarse en la etapa local en el sistema PROCREA <http://institutos.dgest.gob.mx/emprendedores/>.
- VI. Todos los proyectos empresariales participantes a la fase regional y nacional, deberán registrar en el sistema PROCREA las necesidades para armar el stand correspondiente.

- VII. Para efectos del montaje de la muestra de los proyectos empresariales que participen, deberán respetar los tiempos y el programa marcado por el Comité Organizador en el Instituto Tecnológico Sede.

CAPÍTULO CUARTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES

ARTÍCULOS 13º. ETAPA LOCAL

Solicitar nombre de usuario y contraseña para acceder al sistema de PROCREA a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST.

Enviar oficio a la Dirección de Desarrollo Profesional adjuntando relación de los proyectos empresariales participantes en esta etapa, para validar la inscripción de los mismos en el sistema PROCREA.

Todos los proyectos empresariales participantes, serán registrados vía Internet en el sistema PROCREA <http://institutos.dgest.gob.mx/emprendedores/>.

Los equipos participantes deberán registrar en el sistema PROCREA la siguiente documentación:

1. Resumen ejecutivo de 3 hojas máximo, el cual se realizará en formato PDF.

Contenido del Resumen Ejecutivo

- Naturaleza y justificación del proyecto.
- Estudio de mercado.
- Integrantes de la organización. (Equipo emprendedor y su experiencia).
- Estudio Técnico.
- Resumen de estados y valuación financiera.
- Contenido básico del Proyecto.

2. Captura de Cédula de inscripción

La CURP de cada estudiante será un dato obligatorio para el registro de los proyectos empresariales.

Es responsabilidad del Instituto Tecnológico registrar adecuadamente los datos de los proyectos empresariales (escritura y ortografía).

3. Captura de requerimientos especiales

Una vez registradas los proyectos empresariales en el sistema PROCREA, no se permitirán cambios de alumnos o asesores, ni la inclusión de más participantes en caso de pasar a las siguientes etapas del evento.

En esta etapa se premiarán y pasarán a la siguiente etapa los proyectos empresariales que hayan obtenido el 1er y 2do lugar de cada una de las categorías de participación.

ETAPA REGIONAL

En esta etapa participan los proyectos empresariales que obtuvieron 1º y 2º lugar en cada una de las categorías de participación, y se desarrolla en institutos Tecnológicos de cada una de las 6 regiones designados por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Para la validación de la realización de la etapa local se deberá enviar a la Dirección de Desarrollo Profesional copia de las Actas Finales.

Adjuntar las memorias de los proyectos empresariales ganadores en formato PDF al sistema PROCREA.

Enviar 4 ejemplares de las memorias de los proyectos empresariales ganadores al Instituto Tecnológico sede, según la zona de participación.

En esta etapa se premiarán y pasarán a la etapa nacional los proyectos empresariales que hayan obtenido el 1º y 2º lugar de cada una de las categorías de participación.

La participación en esta Etapa se hará de acuerdo a la ubicación de cada Tecnológico en la siguiente Tabla:

Zona I I.T.'s	Zona II I.T.'s	Zona III I.T.'s	Zona IV I.T.'s	Zona V I.T.'s	Zona VI I.T.'s
Pendiente					

ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan los proyectos empresariales que obtuvieron 1º y 2º lugar en cada una de las categorías de participación.

Deberá adjuntar en formato PDF las actualizaciones de los proyectos empresariales ganadores.

Enviar 4 ejemplares de la memoria del proyecto empresarial a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST.

CAPÍTULO QUINTO
DE LA EXPOSICIÓN O DEFENSA DEL PROYECTO EMPRESARIAL

ARTÍCULOS 14º.

- I. Cada proyecto empresarial será evaluado por el jurado designado para tal efecto, en función de la presentación o defensa que haga el alumno expositor previamente designado.
- II. No se permitirá la intervención de los demás integrantes del proyecto empresarial, durante el tiempo que dure la exposición.
- III. Los asesores solamente estarán como espectadores, sin intervenir en la entrevista.
- IV. No se permitirá la intervención del público.
- V. La decisión del Comité Técnico Evaluador será inapelable.
- VI. Los resultados de los ganadores de 1er y 2do lugar en la Fase Local y Regional y del 1er, 2do y 3er lugar de la Fase Nacional serán dadas a conocer en la ceremonia de clausura.

ARTÍCULOS 15º.

PRESENTACION O DEFENSA DEL PROYECTO EMPRESARIAL

- V. El tiempo asignado para la evaluación será de:
 - 15 minutos de exposición o defensa
 - 10 minutos para preguntas por el Comité Técnico Evaluador
 - 10 para la demostración del producto o servicio en el stand.
- VI. Se contempla un periodo de 5 minutos entre la evaluación de un proyecto empresarial y otro para que el siguiente expositor efectúe los preparativos pertinentes y para que el moderador de la mesa realice su presentación.
- VII. Los responsables del proyecto empresarial, deberán ajustarse a la fecha y hora programada para la evaluación, en el caso de que no se presenten en el horario establecido, serán descalificados y la evaluación del siguiente proyecto empresarial se hará de acuerdo a su horario programado.
- VIII. Cualquier actitud de indisciplina por parte del alumno evaluado ó de cualquier integrante del proyecto empresarial incluyendo al asesor podrá ser sancionada por el propio Comité Técnico Evaluador.

CAPÍTULO SEXTO
DEL COMITE TECNICO EVALUADOR

ARTÍCULOS 16º.

- I.** El proceso de evaluación de los proyectos empresariales se hará a través de un Comité Técnico Evaluador, formado exprofeso para cada una de las fases local, regional y nacional, quienes verificarán la autenticidad, originalidad, factibilidad y categoría correspondiente del proyecto empresarial.
- II.** El Comité Técnico Evaluador deberá integrarse de acuerdo a las categorías y podrá estar conformado por un representante de la Banca Comercial y NAFIN, CONACyT, Consejo Coordinador Empresarial, un representante del Gobierno del Estado o del municipio, un representante del Sector Empresarial, un profesor investigador especialista en el categoría de producción (Ingeniería) y un profesor investigador especialista en el categoría Económico Administrativas (Mercadotecnia, Finanzas, Administración, etc.)
- III.** Los integrantes del Comité Técnico Evaluador no deberán haber asesorado a ningún proyecto empresarial participante, en las tres fases del Evento.
- IV.** Para garantizar la imparcialidad en la evaluación en la fase nacional el jurado calificador será designado por la DGEST.

CAPÍTULO SEPTIMO DE LOS MODERADORES

ARTÍCULOS 17º.

Las actividades de los moderadores en las tres fases del Evento serán:

- I.** Participar en la junta previa de moderadores de acuerdo al programa establecido por el Comité Organizador.
- II.** Efectuar la presentación del Comité Técnico Evaluador.
- III.** Efectuar la presentación de cada proyecto empresarial en el horario y fechas programadas.
- IV.** Proporcionar al Comité Técnico Evaluador una carpeta conteniendo los formatos para la realización de la evaluación por cada proyecto empresarial, el acta correspondiente que acredite su participación en dicha evaluación y el material de apoyo necesario.
- V.** Informar a los presentes de la mecánica de la presentación y vigilar que cada uno se ajuste a lo establecido en el capítulo décimo.

- VI. Reportar por escrito al Comité Organizador el desarrollo e irregularidades que se den durante la evaluación del proyecto empresarial, sea de participantes o asistentes.
- VII. Guardar absoluta discreción de la información relacionada con las evaluaciones del Comité Técnico Evaluador, así como en los momentos de la evaluación no hacer ningún comentario con o sobre los asesores o alumnos.
- VIII. Recibir los resultados de los formatos del proceso de evaluación y el acta correspondiente en sobres cerrados para entregar al Coordinador de Eventos Académicos de la DGEST, en el caso del evento regional y nacional. El moderador al término de ésta, deberá recuperar las memorias descriptivas que fueron proporcionados al Comité Técnico Evaluador.
- IX. Deberá dirigir al Comité Técnico Evaluador en la Muestra de los Proyectos empresariales a los módulos de exposición de los mismos de acuerdo a la categoría que le corresponde calificar.

CAPÍTULO OCTAVO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

ARTÍCULOS 18º.

- I. Se evaluará cada proyecto empresarial de la siguiente manera:

Plan de Negocios	40%
Defensa de la proyecto empresarial	30%
Producto o servicio en el stand	30%

- II. Para efectos de evaluación en la muestra de proyectos empresariales, se programará la colocación de módulos de exposición, indicando hora de inicio y de terminación. Los criterios de evaluación estarán en función de la categoría del proyecto empresarial, contemplando aspectos mencionados en la guía de contenido.
- III. Para efectos de evaluación, los proyectos empresariales deberán implicar a corto o mediano plazo una generación de empleos y fomentar el arraigo en la localidad o en la región.
- IV. En las tres fases del Evento el comité organizador realizará una reunión previa para unificar criterios de evaluación, impactos ecológicos y financieros, así como factibilidad para cada categoría informará sobre la dinámica a seguir en la evaluación de los proyectos empresariales concursantes.
- IV. En caso de que algún proyecto empresarial no corresponda a la categoría que se esta evaluando a juicio del Comité Técnico Evaluador, será descalificada y asentado en el Acta Final.

V. Cada uno de los miembros del Comité Técnico Evaluador dará el resultado de su juicio y observaciones y conclusiones mediante un formato, donde estipule el lugar obtenido por cada proyecto empresarial presentado, validándolo con su firma.

CAPÍTULO NOVENO DEL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS Y GALARDÓN AL ESPIRITU EMPRENDEDOR

ARTÍCULOS 19º.

1. Los presidentes de los Comités Organizadores otorgarán los premios conforme a los dictámenes por parte de los miembros del jurado calificador, los premios dependerán de la economía del instituto tecnológico sede.
2. Con la finalidad de motivar la participación del profesorado, los reconocimientos otorgados a los asesores de los proyectos empresariales participantes en las etapas regional y nacional, serán considerados tanto en su solicitud de Estímulo al Desempeño Docente como en el Proyecto Promocional, en el renglón de investigación, de acuerdo a los reglamentos correspondientes.
3. En la Etapa Nacional se asignarán a los tres primeros proyectos empresariales de cada categoría del evento, el puntaje que se muestra en la tabla siguiente:

1er lugar.....	1000 puntos
2do lugar.....	800 puntos
3er lugar.....	600 puntos

En caso de existir un empate, se tomará en cuenta la proyecto empresarial que tenga el mejor resultado a partir del 4º lugar, en cualquiera de las categorías de participación de los tecnológicos que están empatados en primer lugar, y así sucesivamente hasta lograr el desempate.

4. El Instituto Tecnológico que acumule más puntos, en la etapa nacional del evento, se hará acreedor a llevarse en custodia por un año, el Galardón al Espíritu Emprendedor.
5. La custodia definitiva del Galardón al Espíritu Emprendedor se otorgará al Instituto Tecnológico que obtenga la custodia temporal durante tres años consecutivos o en cinco años discontinuos. Cuando eso suceda, se procederá a crear un nuevo Galardón.

ARTÍCULOS 20º DE LA PREMIACION

1. En la Etapa Local se premiarán solo al 1º y 2º lugar de cada categoría de participación; con diploma y de acuerdo a las posibilidades económicas del Instituto Tecnológico sede, se les podrá dar un premio en especie.
2. En la Etapa Regional se premiarán solo al 1º y 2º lugar de cada categoría de participación; con diploma, y de acuerdo a las posibilidades económicas del Instituto Tecnológico sede, se les podrá dar un premio en especie.
3. En la Etapa Nacional se premiarán los tres primeros lugares de cada categoría; con diploma y de acuerdo a las posibilidades económicas del Instituto Tecnológico sede, se les podrá dar un premio en especie.

En cualquiera de las etapas a criterio del jurado calificador se podrá declarar desiertos el 1º o 2º o 3er lugar o ambos si no cumplen con los parámetros de evaluación correspondientes de cualquiera de las categorías.

CAPÍTULO DECIMO DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

ARTÍCULOS 21º

Es **INDISPENSABLE** que la Dirección de su instituto se comprometa a que los participantes lleven la siguiente documentación vigente para su seguridad.

En el caso de alumnos:

- Credencial de estudiante vigente
- Carnet con fotografía expedido por el IMSS o constancia de estudios expedida por su Instituto Tecnológico
- Copia de solicitud, que hace el Instituto Tecnológico, para la incorporación de estudiante al seguro facultativo del régimen del seguro social debidamente sellada
- Credencial oficial (IFE)

En el caso de los profesores:

- Carnet con fotografía expedido por el ISSSTE
- Constancia de comisión expedida por su Instituto Tecnológico
- Credencial de trabajador
- Credencial oficial (IFE)

CAPÍTULO DECIMO PRIMERO ANEXOS

1. Cédula de Inscripción
2. Formato de Evaluación
3. Formato de Requerimientos Especiales
4. Acta Final de Resultados

Todos los proyectos empresariales deben cumplir con el Plan de Negocios contemplado en la normatividad del Instructivo del Evento Nacional de Emprendedores, mismo que se encuentra disponible para su consulta en la página de PROCREA, ya que dichos proyectos proyecto empresarial, se les invitará a participar en otros eventos Nacionales E internacionales como en el Premio Santander a la Innovación empresarial.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación al teléfono (983) 26 10 70 Ext. 106 o al correo: misi174@hotmail.com

Las situaciones no contempladas serán resueltas por la autoridad correspondiente de la DGEST.

Los proyectos que incurran en plagio se harán acreedores a una sanción, **la cual, será determinada por las Instancias correspondientes.**